

CONSTANCIA. Manizales, septiembre veinticinco (25) del dos mil veintitrés. Se informa a la señora Juez, que una vez revisada la Interdicción con Radicado 2017-300. Una vez indagado el Guardador Legítimo señor ALVARO VÁSQUEZ GALVÍS, sobre la actualización de datos, manifiesta que la persona en situación de discapacidad JOSÉ JESÚS VÁSQUEZ GALVÍS, ha fallecido, para lo que aporta el Registro Civil de Defunción. A despacho para resolver.



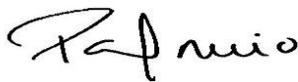
Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales Caldas, veinticinco (25) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2017-300

Vista la constancia que antecede, y ante el fallecimiento de la persona en situación de discapacidad, no se realizara el trámite de revisión y se ordena devolver al Archivo Central el presente proceso, previa anotación en Sistema Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto anterior se notifica en el Estado No.160 del 26 de septiembre de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario